



El diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, da cuenta a la Magistrada **ELSA CORDERO MARTÍNEZ**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con el estado procesal que guardan las actuaciones del expedientillo número **107/2016**, formado con la Solicitud de Información Pública de **ALEJANDRA RÍOS CAZARES**, para su acuerdo. Conste.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.

Con lo de cuenta, **SE ACORDÓ**: Con fundamento en los artículos 6, de la Constitución General de la República, 19 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 24, 39 y 124 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se hace saber a la solicitante **ALEJANDRA RÍOS CAZARES**, que toda vez que, aún se está recabando la información solicitada respecto de su solicitud de información pública con número de control **00143316**, el término para poder satisfacerla se prórroga por otros diez días hábiles, iniciando a contar a partir del **veintitrés de agosto de dos mil dieciséis y fenece el cinco de septiembre del presente año**, debiéndose descontar los días veintisiete y veintiocho de agosto, así también los días tres y cuatro de septiembre, todos el año que transcurre, por ser inhábiles conforme a lo preceptuado por el artículo 5, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes. **Notifíquese y Cúmplase.**

Lo acordó y firma la Magistrada **ELSA CORDERO MARTÍNEZ**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ante el Licenciado **LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Secretario General de Acuerdos que da fe.

JUSTICIA
TLAXCALA
ENERO
DOS



CFR